



Fondo Social Europeo 2022-2027

Aprobadas las bases para seleccionar los proyectos de formación para el empleo de las entidades locales

Madrid, 30 de junio de 2023.- El BOE publica hoy la orden ministerial que establece las bases reguladoras de las convocatorias de selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, que se financiarán con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (Programa ÉFESO), del periodo 2021-2027.

Estas ayudas se destinarán a financiar proyectos con itinerarios o programas de inserción laboral. Los itinerarios podrán constar de distintas fases -acogida, diagnóstico, orientación, formación prelaboral, intermediación laboral, acompañamiento y seguimiento- y se adaptarán al perfil de la persona participante. Las ayudas también se podrán destinar a financiar jornadas de activación e información en materia de empleo.

La Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial seleccionará los proyectos que financiará el FSE+, mediante un procedimiento de concurrencia competitiva basado en criterios de valoración, enfocados a conseguir en cada una de las categorías de región, la mejor contribución posible a los objetivos marcados en el programa.

El presupuesto asignado asciende a 300 millones de euros. Para poder absorber este presupuesto, las entidades beneficiarias deberán incurrir en gasto por un importe aproximado de 430 millones de euros.

Podrán participar en las convocatorias y resultar beneficiarias de las ayudas las siguientes entidades:

- a) Los ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes.
- b) Las diputaciones provinciales, las diputaciones forales, los cabildos y consells insulares o, en su caso, las comunidades autónomas uniprovinciales, en el ejercicio de las competencias que corresponden a las diputaciones provinciales.

- c) Los organismos autónomos y dependientes de algunas de las entidades indicadas en los párrafos a) y b) anteriores, si tienen atribuidas funciones y competencias suficientes para poder desarrollar el objeto del proyecto.

Las ayudas del FSE+ que se asignen a los proyectos se regirán por las normas de la Unión Europea que se especifiquen en la convocatoria y por las disposiciones nacionales de desarrollo o transposición de aquellas.

La convocatoria fije las tasas de cofinanciación teniendo en cuenta las diferentes categorías de región, o bien con carácter plurirregional.

Categoría de región	Tasas de cofinanciación vigentes
Más desarrolladas: <ul style="list-style-type: none"> - Aragón. - Cataluña. - Comunidad de Madrid. - Comunidad Foral de Navarra. - País Vasco. 	40 %
Transición: <ul style="list-style-type: none"> - Principado de Asturias. - Illes Balears. - Canarias. - Cantabria. - Castilla y León. - Comunitat Valenciana. - Galicia. - Región de Murcia. - La Rioja. 	60 %
Menos desarrolladas: <ul style="list-style-type: none"> - Andalucía. - Castilla-La Mancha. - Extremadura. - Ceuta. - Melilla. 	85 %

- [Convocatoria publicada hoy en el BOE](#)